

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA CIVIL - FAMILIA**

MAGISTRADO PONENTE: RAMÓN ALFREDO CORREA OSPINA.

RAD. 17001-31-10-003-2020-00167-01

Auto No. 66

Manizales, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, dentro del proceso verbal de divorcio promovido por el señor Arturo Vallejo Gutiérrez contra Beatriz Eugenia Henao Aristizábal, con demanda en reconvención; se fijan como agencias en derecho generadas en segunda instancia a cargo de la parte demandante principal y demandada en reconvención, y a favor de la parte demandada principal y demandante en reconvención una suma de **UN MILLÓN DE PESOS MCTE (\$1.000.000)**, según lo contemplado en el artículo 5.1 del acuerdo No. PSAA16-10554 del CSJ, las cuales serán liquidadas ante el A quo de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 366 CGP.

Devuélvase al despacho de origen el expediente digital, una vez se encuentre en firme este proveído.

NOTIFÍQUESE

EL MAGISTRADO,

RAMÓN ALFREDO CORREA OSPINA

Firmado Por:

Ramon Alfredo Correa Ospina

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 1 Civil Familia

Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad2d83388fc932cf8cddb03b733dae06bdc97e6b35752a2e2b1dd585c6649d0b**

Documento generado en 16/09/2022 08:40:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>